

# PRIMER CENTENARIO DE LOS SERVICIOS DE RADIOLOGÍA EN LOS HOSPITALES NAVALES

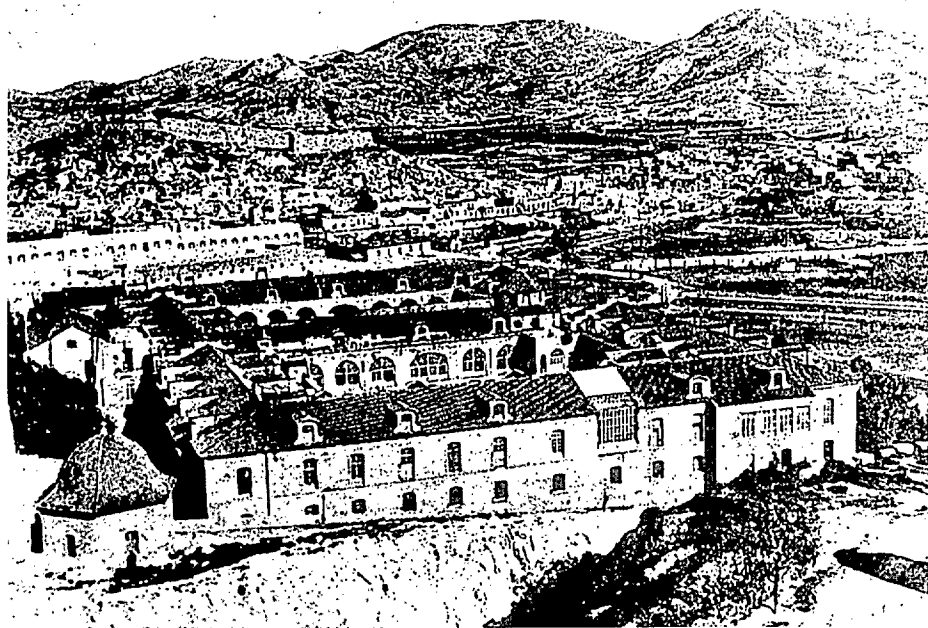


En los inicios del ya caduco siglo XX, en los hospitales navales se instalan los primeros gabinetes radiográficos que tan beneficiosos servicios han venido prestando en la diagnosis de numerosas afecciones del personal de Marina enfermo. De ellos se beneficiará también el personal civil autorizado, al carecer sus hospitales de tan puntera tecnología.

La primera noticia que hemos encontrado referente a la instalación de gabinetes radiológicos en los hospitales navales es ya centenaria, concretamente del 11 de noviembre de 1897. Hace referencia a una comunicación anterior del inspector de Sanidad del departamento de Cádiz, en la que solicitaba una instalación radiográfica en el hospital de Marina de San Carlos. En ella se accede a lo pedido, generalizándose para los otros dos hospitales de Marina, y manda que el control de las instalaciones debía correr a cargo del jefe de la clínica de cirugía, dado que dicho material era «de por sí delicado y de fácil descomposición, si no está manejado por persona idónea y práctica». Un médico ayudante, de los de guardia, cooperaría con el clínico.

Sin embargo, la primera instalación de estos gabinetes debió de culminarse en el hospital de Marina de Ferrol, de nueva construcción, de acuerdo a la comunicación fechada en 25 de octubre de 1902, en la que se notificaba, desde aquel departamento marítimo, la conclusión de la instalación, en su hospital de Marina, de un gabinete de Radiografía y Radioscopia, ya en funcionamiento «con excelente éxito». Se elogia en dicha comunicación al médico mayor don Carlos Melcior y al médico segundo don Javier Casares, que fueron los encargados de dicha instalación. Con ello se cumplimentaba lo mandado en la Real Orden de 15 de octubre de 1900, en la que se alude a disposiciones de 11 de noviembre de 1897 y 28 de abril de 1899, que mandaba la instalación de un gabinete Radiográfico y Radioscópico en el flamante hospital ferrolano. A resultas de ella, se dispusieron análogos establecimientos radiográficos en los hospitales de Marina de Cartagena y Cádiz, con cargo al fondo de beneficios de las respectivas farmacias hospitalarias.

Para cumplimentar lo que antecede, al siguiente año, concretamente el 3 de septiembre de 1903, se nombró una comisión para instalar en el hospital



Hospital antiguo de Cartagena.

de Marina de Cartagena un gabinete Radiográfico y Radioscópico, que había sido adjudicada a la casa Siemens y Halske. Esta comisión debía elegir el local adecuado, pintarlo y habilitarlo convenientemente con «cable eléctrico para 30 amperios, agua con su grifo, tubo de goma con regadera, lavadero y fregadero y luces eléctricas... procurando el cierre hermético de sus aberturas». Se aclaraba que los gastos ocasionados debían ser abonados del fondo de beneficio de la venta al público militar de la farmacia de dicho hospital. De igual forma debía dotarse la nueva instalación con «sesenta pesetas mensuales para su funcionamiento y entretenimiento».

La instalación del gabinete de Radiología en el hospital naval de San Carlos, pedido en 1897 y autorizado en 1902, como se ha visto, se demoró hasta 1910. El 5 de marzo de dicho año se saca a concurso público la instalación en dicho hospital de un aparato de rayos X que debía estar formado por «aquellos aparatos necesarios para la exploración y curación de algunas enfermedades (radioterapia), material fotográfico e instalación electroterápica». Se aclara que las proposiciones debían extenderse en castellano y que no se admitirían las que excedieran de 7.500 ptas. Poco después (1911) se solicitó para dicho hospital el nombramiento de un profesor médico «para que se encargue del gabinete electroterápico y de rayos X, que se acaba de instalar». Desde Madrid se instó a la dirección del hospital de San Carlos a que «se

remitan a este Ministerio «radiografías de cabeza, tronco, pelvis y extremidades, para poder juzgar de su buen funcionamiento y del resultado que se obtiene con los referidos aparatos, como hicieron los hospitales de Ferrol y Cartagena cuando se instalaron en ellos los gabinetes análogos». Para atender las posibles reparaciones del instrumental radiográfico, el jefe de los servicios sanitarios del apostadero de Cádiz solicitó la designación de un operario electricista *competente*, que fue autorizado, generalizándose para los tres apostaderos. Fue desestimada la solicitud de un *servidor* para la limpieza y custodia de dicho gabinete. Poco después fueron recompensados los doctores Rodríguez Uller, Cañas Jaramillo, Rubio Salcedo y Casares Bescansa por el celo e interés demostrado con motivo de la instalación del comentado gabinete de Electroterapia y Radiografía.



Santiago Casares Bescansa.

Surgieron algunas dificultades técnicas en el recién instalado gabinete Radiológico de Cartagena que interferían en su buen funcionamiento, razón por la que se autorizó la designación del personal adecuado para que, examinadas las instalaciones, emitieran informe sobre las causas que ocasionaban dichas deficiencias. Se reconocía la necesidad de estas instalaciones «indispensables para el diagnóstico y tratamiento de muchos enfermos». No debieron, sin embargo, dar resultado las gestiones comentadas, por lo que fue designada una comisión integrada por el doctor Torrecillas Fernández y un teniente de navío electricista para desplazarse a la corte con la finalidad de estudiar las instalaciones de Radiografía y Radioscopia de diversos hospitales, tanto oficiales como particulares. Se les ordenaba la confección de una memoria, ya que había un decidido propósito de instalar un gabinete radiológico *moderno*, que sería sufragado con fondos extraídos de los beneficios reportados de la venta de medicinas de las farmacias nosocomiales (1913).

Recogida la experiencia de varios años de funcionamiento de estos gabinetes radiológicos en los hospitales navales, y con el fin de normalizar los diversos quehaceres de dichos gabinetes, en 13 de enero de 1913 se dictaron reglas que los organizarían. En ellas se marcaba el personal que debía atenderlos, consistente en un profesor encargado, un segundo médico, un practicante, un operario instrumentista electricista y un enfermero. Se



Francisco Genovés Olmos.

condicionaba que dicho personal, para ser destinado a estos gabinetes, tenía que haber cumplido el tiempo de embarco y haber realizado un curso de la especialidad de dos o tres meses en el hospital militar de Carabanchel. Los primeros médicos de la Armada que fueron nombrados para realizar estos cursos fueron don Santiago Casares Bescansa y don Francisco Genovés Olmos; tales doctores alcanzarían la correspondiente aptitud y serían destinados a los gabinetes radiológicos de Ferrol y Cartagena, respectivamente, cesando los jefes de las clínicas de cirugía que lo habían desempeñado interinamente. Al doctor Navarro Cánovas, que llevó la responsabilidad del curso, le fueron dadas reales gracias por el «celo, inteligencia e interés» demostrado.

De otra parte, fue declarada reglamentaria en la Armada, y autorizada su adquisición por los gabinetes radiológicos de la misma, la «Cuadrícula de Profundidades», cuyo autor era el mencionado médico mayor de Sanidad militar don Bartolomé Navarro Cánovas, que localizaba «con el auxilio de los rayos Roentgen los proyectiles y cuerpos extraños radiografiados alojados en el cuerpo humano».

El 7 de agosto de 1914 se aprobó una partida para la adquisición e instalación de los elementos necesarios para el gabinete radiológico del hospital de Marina de Cartagena. Días después se autorizaba para los hospitales de Ferrol y Cartagena el gasto de otra partida «vista la necesidad de que los gabinetes radiológicos de los hospitales de Ferrol y Cartagena estén dotados de los elementos necesarios para que puedan desempeñar su cometido... así como a la enseñanza... para irlos capacitando para el desempeño de dicha especialidad... pues sin ello no es posible el diagnóstico ni el tratamiento de muchos estados morbosos».

Del mayor interés debe ser considerada la Real Orden de 14 de agosto de 1914 por la que los gabinetes radiológicos de los hospitales de Marina fueron considerados como centros de enseñanza, en analogía a los de Bacteriología. La docencia estaba asignada a los profesores de dichos gabinetes, que habían adquirido recientemente los necesarios conocimientos en el hospital militar de Carabanchel, y los alumnos eran los segundos médicos de nuevo ingreso, con

carácter obligatorio. La duración del curso era de seis meses. Para cumplimentar lo dispuesto por esta disposición sobre la docencia, que debía realizarse en los gabinetes de Radiología de Ferrol y Cartagena, en 2 de julio de 1920 fue aprobado el reglamento y programa a que debía de ajustarse la enseñanza de la Radiología y Electroterapia en los hospitales de Marina. El Reglamento constaba de 14 artículos y el programa de 30 temas. Se establecía que la duración de estos cursos sería de seis meses y que a ellos debían acudir obligatoriamente los médicos segundos con destino en aquellos hospitales. Al finalizar el curso se verificaría el correspondiente examen que facultaría a los aprobados a desempeñar los destinos de jefes de los gabinetes de Fisioterapia.

El 15 de febrero de 1919 se aprobaron unas tarifas para las radiografías realizadas en hospitales militares al personal de Ejército y Marina y a sus familiares.

En el otoño de 1920 en el Hospital Militar de Urgencia de Madrid se celebró un curso de Radiología y Electroterapia al que fue invitado el personal sanitario de Marina, sin que tengamos constancia de que asistieran alguno de los médicos que tenían derecho a ello; sin embargo, sí se llevaron a cabo, en los años 1921 y 1922, otros de igual naturaleza en los tres hospitales de Marina, ajustándose al reglamento y programa recientemente aprobado (concurrió el doctor Gurri).

Apoiado en la disposición de 1 de febrero de 1922, que autorizaba al ministro de Marina para adquirir por gestión directa, sin las formalidades de concurso o subasta, el material quirúrgico y sanitario preciso para las atenciones de los hospitales, dependencias y buques de la Armada, fue adquirido el material de radioterapia profunda o penetrante adecuado para la instalación del programado gabinete Radiológico. Ahora se trataba de ponerlo en marcha con «completa garantía de éxito», para lo que fue designado el doctor Genovés Olmos, jefe del gabinete de Radiología del hospital de Marina de Cartagena, para desplazarse a la corte para visitar las instalaciones similares existentes y, a resultas de las mismas, «propusiera los medios más convenientes para la perfecta instalación y eficaz rendimiento de dicho material».

Ninguna noticia hemos localizado hasta el año 1923, fecha en que se daba una tarifa de aplicación al personal no hospitalizado, con derecho a hacer uso del servicio de Radioterapia de los tres departamentos marítimos. Los importes del servicio oscilaban entre 60 ptas./hora para generales y sus familiares a 15 pesetas para marinería y tropa. El personal civil autorizado debía abonar por este servicio a razón de 66 ptas./hora. Por igual fecha, el inspector general de la Asamblea Central de Señoras de la Cruz Roja solicita autorización para que los enfermos pobres asistidos en los centros benéficos de dicha institución pudieran utilizar el servicio de Rayos X de los hospitales navales, acogiéndose a la tarifa mínima. Se accedió a lo pedido requiriéndose una justificación de pobreza, con la única salvedad de no perturbar el servicio ni forzar el rendimiento del material. Dos años después, 1925, se actualizarían dichas tarifas,

desglosándose el servicio en cinco grupos distintos, integrados por: radiografías, radioscopias, radioterapia de profundidad, rayos ultravioleta y electroterapia. Se insistía en los matices reseñados en 1923, si bien se indicaba que el cincuenta por ciento de lo recaudado por este servicio sería destinado para gastos de conservación y funcionamiento de los gabinetes. En 1928 fueron modificadas, si bien parcialmente, estas tarifas, en referencia al público militar, regulando, además, las peticiones de asistencia de acuerdo a unos modelos que se acompañaban.

La lógica aspiración del personal que acudía a la realización de cursos de ser auxiliados con una ayuda pecuniaria con la que hacer frente a los gastos originados al ausentarse de su residencia oficial fue conseguida en 1924 con una indemnización completa durante los tres primeros meses de asistencia y la mitad de dicha indemnización en el resto del tiempo invertido, en similitud a lo que ya gozaban los médicos de sanidad militar.

Para premiar la labor del doctor Junco Reyes, jefe de la Sección de Fisioterapia del hospital de Cartagena, en 1929 se le concedió el derecho al uso del distintivo de profesorado, al tiempo que dichas secciones se incluían entre los centros de enseñanza. El distintivo de profesorado para los diversos centros docentes de la Armada fue creado por disposición de 24 de diciembre de 1915, en analogía al Ministerio de la Guerra, que lo tenía concedido desde el 24 de marzo del mismo año. En 1929 se dispuso, además, que los médicos segundos destinados en los hospitales navales, donde recibían instrucción médico-naval-militar, debían asistir obligatoriamente a las clínicas de Bacteriología y Fisioterapia para recibir formación, al tiempo de tener que atender las guardias hospitalarias y de los arsenales.

En vista de los buenos resultados obtenidos en el gabinete de Fisioterapia de Cartagena del aparato antidifusor ideado por el doctor Navarro Serret, en 1930, fue recomendado el uso de dicho aparato en los hospitales de Marina, si bien no pudo ser declarado reglamentario al no existir nomenclator fijo.

Otro avance que afectó al personal destinado en los gabinetes de Fisioterapia y Rayos de los hospitales de Marina se consiguió en 1931 y consistía en el reconocimiento de los beneficios que tenían otorgados al personal



J. Juan del Junco Reyes.

destinado en submarinos. La gestión corrió a cargo del doctor Martínez Fermo-  
so, destinado en el hospital de Cartagena. Ese mismo año de 1931 se rectificaron las tarifas entonces vigentes en los gabinetes de Radioscopia y Radiografía de los hospitales de la Armada, en el sentido de una elevación de los precios.

Las tarifas vigentes por aplicación de las terapias radiológicas en los hospitales navales fueron hechas extensivas, en 1932, a la enfermería del ministerio. Esta dependencia no debía de estar muy sobrada de personal, razón por la que el mozo don Ginés Morales de Haro, en igual fecha, fue designado como tal en dicha enfermería, con carácter eventual, dada la escasez de personal de marineros enfermeros en dicha dependencia.

Una duda surgió en el hospital de Marina de Cartagena, en 1932, referente a la extensión del término «familia militar» a los fines de las tarifas a aplicar en los gabinetes de Radiografía y Fisioterapia. En la aclaración se definía como tal «a todas las personas que con parentesco de consanguinidad o afinidad respecto al militar cabeza de familia viven en su compañía y a sus expensas, incluso criados». Debía autenticarse con documentación firmada por el médico de asistencia.

En 1932 también se accedió a la apertura de instalación de gabinete de rayos X en la base aeronaval de San Javier, con posibilidad del uso al personal civil, si bien con determinadas limitaciones. También en dicho año se actualizó la tarifa del servicio de Radiología y Electroterapia, unificándose a la que tenían los hospitales de Guerra. Igualmente, los barcos de la flota de mayor tonelaje adquirieron aparatos de rayos X para atención de sus dotaciones. Los cruceros *República*, *Méndez Núñez*, *Miguel de Cervantes* y *Libertad* poseían uno de modelo Heliodor.

Después vendría la contienda civil. Durante esa etapa no hemos encontrado disposición alguna que haga referencia a los servicios de Radiología. Sería en 1944 cuando se abrió concurso para proveer dos plazas de alumnos de la especialidad de Radiología y Electroterapia médicas. El curso debía realizarse en el hospital de Marina de Ferrol y tendría una duración de seis meses y en él se realizarían estudios tanto teóricos como de práctica y manejo del «aparataje» e interpretaciones radiológicas. Se preveía una ampliación complementaria de tres meses en Madrid para perfeccionar el



Ricardo Parada.

adiestramiento en las pautas de Radioterapia, visitando el hospital militar de Maudes, el instituto del Cáncer y la facultad de Medicina. Para la selección del personal que habría de realizar el curso, los optantes debían demostrar unos conocimientos previos, cuyo cuestionario figuraba en la disposición que se comenta, fechada en 26 de diciembre de 1944. Dos años después (1946), fue convocado nuevo concurso para proveer tres plazas de alumnos de nuestra estudiada especialidad. La duración del curso era de un año y sería realizado en el hospital militar de Carabanchel. A su conclusión, los seleccionados recibían el correspondiente diploma. La memoria, que obligatoriamente debían presentar, sería *competente*. Fueron seleccionados los doctores Parada, Méndez y Páramo. Finalmente el año 1950 fue nuevamente convocado otro concurso para proveer tres plazas en la referida especialidad de Radiología. El curso también se llevaría a cabo en el hospital militar de Carabanchel, no variando en lo esencial en lo dispuesto en la anterior convocatoria.

Nuevas disposiciones, en los posteriores años, dieron la oportunidad de seleccionar para los gabinetes radiológicos el personal idóneo que, con el avance de las tecnologías y su impagable gestión, culminaron en la creación de los diversos servicios de Radiología. La Radiología contemporánea en los hospitales navales es puntera, al estar dotados de los medios radiológicos más modernos y sofisticados con los que se colabora al diagnóstico y curación de afecciones en otros tiempos impensables. La cuidadosa preparación del personal en ellos destinados y su gran entrega lo han hecho posible.

Al cumplirse el primer centenario de la creación de los servicios de Radiología en nuestros hospitales navales, queremos felicitar, al tiempo de agradecer por su gran dedicación, a todo el personal que los atiende y al que durante esta centuria los ha servido.

Manuel MARTÍNEZ CERRO (R)

